

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23085** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 252/2010 "Rafael Morales, S.A.", referente al concursado, por auto de fecha 10 de abril de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.-Se abre la fase de liquidación del presente procedimiento concursal del deudor "Rafael Morales, S.A.", formándose la sección quinta, que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.-Se declara disuelta la mercantil "Rafael Morales, S.A.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.-Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Inscríbase asimismo en los Registro correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

5.-En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal.

6.-Fórmese la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Huelva, 8 de mayo de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120048729-1